**Factoria Industrial, S.A. de C.V.**

# Términos y Condiciones Generales de Compra

*Versión: 2020.1 · Vigente a partir de: 02.ENE.2020. Estos términos forman parte de toda orden de compra emitida por Factoria Industrial.*

## 1. Las Partes

Factoria Industrial, S.A. de C.V. (“Factoria”) compra bienes y servicios conforme a estos términos y condiciones. Quien suministra dichos bienes y servicios es el “Proveedor”.

## 2. Condiciones Generales

A) Todas las compras de Factoria se rigen por estos Términos y Condiciones Generales y por cualquier otro acuerdo por escrito que las partes firmen por separado. Las condiciones de venta del Proveedor que difieran de las presentes no forman parte del contrato, aun cuando el Proveedor acepte la orden de compra, salvo que Factoria las acepte expresamente en un documento aparte firmado por ella. Salvo pacto distinto, el contrato se celebra cuando el Proveedor acepta por escrito la orden de compra de Factoria o inicia su ejecución o entrega.

B) Factoria conserva los derechos de propiedad y de autor sobre los prototipos, planos y demás información, física o no, incluidas todas las formas electrónicas, que entregue al Proveedor para procesar la orden. El Proveedor no la pondrá a disposición de terceros ni la usará para otro fin. Aplica además la cláusula 22.

## 3. Procesamiento de órdenes

El Proveedor entiende y acepta que: (a) no surtirá las órdenes a precios mayores que los de la orden de compra de Factoria o, si no hay orden de compra, mayores que los últimos cotizados o facturados, salvo aviso previo por escrito y aprobación escrita de Factoria; (b) no podrá cobrar empaque, embalaje, acarreo ni carga, salvo que la orden de compra lo disponga expresamente; y (c) los precios se expresan en la moneda que indique la orden de compra y no incluyen el impuesto al valor agregado (IVA), que se desglosará en la factura.

## 4. Lista de empaque

Toda entrega incluirá una lista de empaque que indique el contenido de cada paquete y de la entrega.

## 5. Programa de entregas

A) El Proveedor entregará en las fechas que indique la orden de compra; el cumplimiento puntual es esencial.

B) Si prevé un retraso, lo avisará de inmediato y por escrito a Factoria.

C) Si el retraso es imputable al Proveedor, éste pagará, sin costo para Factoria, el flete urgente (aéreo, expreso u otro medio más rápido) necesario para recuperar el programa de entregas.

D) Si el retraso persiste después del aviso por escrito de Factoria y de un plazo razonable, Factoria podrá cancelar la orden de compra, total o parcialmente, sin responsabilidad.

## 6. Recepción

Factoria da por recibida la mercancía cuando se entrega en su planta, ubicada en Retorno Mario Vargas Llosa 101, dentro del Complejo Industrial Chihuahua, en Chihuahua, Chihuahua, México, y personal autorizado de Factoria ha firmado las cartas porte y los demás documentos de embarque y de aduanas que requieran firma, salvo que la orden de compra indique otra cosa. El riesgo de pérdida o daño de la mercancía corresponde al Proveedor hasta que se dé por recibida. Las diferencias entre las cantidades ordenadas y las recibidas son responsabilidad del Proveedor. Factoria puede rechazar y devolver, a cargo del Proveedor, la mercancía recibida en exceso de la cantidad ordenada.

## 7. Aceptación

Factoria considera aceptada la mercancía después de inspeccionarla y comprobar su conformidad, o a los 10 días hábiles de haberla recibido, lo que ocurra primero. La aceptación, expresa o tácita, no limita la garantía de la cláusula 10 ni los derechos de Factoria por defectos ocultos o por incumplimiento.

## 8. Facturas

A) El Proveedor emitirá facturas electrónicas (CFDI, en archivos XML y PDF), con los complementos que exija la ley, y las enviará al departamento de Contabilidad de Factoria al correo electrónico que Factoria indique.

B) El Proveedor emitirá una factura por separado por cada orden de compra o embarque, e indicará el número de orden de compra en todas las facturas, empaques, cartas porte y comunicaciones relacionadas, así como los términos de descuento por pronto pago, si los hay.

C) Término de pago: 45 días naturales, contados desde la recepción de una factura que cumpla los requisitos fiscales y de estos términos o desde la recepción de la mercancía, lo que ocurra después. Los pagos se harán en la moneda de la orden de compra.

## 9. Términos de descuentos

Si se concede un descuento por pago dentro de cierto plazo, ese plazo no empezará a correr sino hasta la fecha de recepción de la factura o de entrega de la mercancía, lo que ocurra después. Si una factura se devuelve para corrección, el plazo no empezará a correr sino hasta la fecha de recepción de la factura corregida.

## 10. Garantía, rechazo y cancelación por no conformidad

A) El Proveedor garantiza que todos los bienes y servicios vendidos a Factoria cumplen las especificaciones y requisitos de Factoria, están libres de defectos de materiales y mano de obra y son aptos para el uso previsto.

B) La garantía dura el plazo que indique la orden de compra. Si la orden no indica plazo, dura 12 meses contados desde la recepción de la mercancía o la prestación del servicio.

C) Si un bien o servicio no cumple la garantía, el Proveedor lo reparará, reemplazará o reembolsará, a elección de Factoria y sin costo para ésta, y pagará los gastos de selección, retrabajo, transporte y paros de producción que se deriven directamente del defecto.

D) Las mercancías rechazadas por no conformidad con los requerimientos y especificaciones de Factoria se rechazan a cargo del Proveedor y se devuelven a su riesgo y gasto.

E) Factoria puede cancelar la orden de compra por no conformidad.

## 11. Cesión de derechos y subcontratación

Ninguna obligación derivada de este contrato, incluidos los adeudos vencidos y por vencer, podrá cederse a un tercero sin el consentimiento previo por escrito de ambas partes. El Proveedor tampoco subcontratará la totalidad ni una parte sustancial del suministro sin el consentimiento previo por escrito de Factoria, y seguirá siendo responsable de sus subcontratistas.

## 12. Propiedad de las mercancías

El Proveedor garantiza que tiene título legítimo sobre las mercancías que surta a Factoria y que están libres de gravámenes, embargos y reclamaciones de terceros.

## 13. Indemnización

A) Cuando los bienes no se fabriquen o suministren conforme a las especificaciones de Factoria, el Proveedor defenderá, indemnizará y sacará en paz y a salvo a Factoria, a sus cesionarios y a otros usuarios de los bienes, de cualquier reclamación por infracción de patentes, nombres comerciales, marcas, derechos de autor o secretos industriales por la venta o el uso de los artículos adquiridos conforme a este contrato. Factoria notificará al Proveedor sin demora cualquier reclamación de este tipo.

B) En la máxima medida que permita la ley, el Proveedor indemnizará y sacará en paz y a salvo a Factoria, sus agentes y empleados de toda reclamación o pérdida, incluidos los honorarios razonables de abogados, que resulte de la negligencia u omisión del Proveedor, sus socios, directores, funcionarios, empleados, licenciatarios, subcontratistas o agentes en el suministro de los productos y servicios objeto de este contrato.

## 14. Materiales peligrosos

El Proveedor o sus agentes transportarán las mercancías conforme a la legislación federal, estatal y local aplicable al manejo y transporte de materiales y residuos peligrosos, incluidas las normas oficiales mexicanas que correspondan.

## 15. Hojas de datos de seguridad

Antes del embarque, el Proveedor entregará a Factoria las hojas de datos de seguridad (HDS) de cada sustancia o mezcla química peligrosa, conforme a la NOM-018-STPS-2015 y al Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado.

## 16. Cancelación por conveniencia

Factoria puede cancelar este contrato o una orden de compra por conveniencia, mediante aviso por escrito al Proveedor. En ese caso, Factoria pagará las mercancías ya entregadas y aceptadas, así como el trabajo en proceso y los materiales especiales que haya autorizado previamente por escrito.

## 17. Uso del nombre o de la propiedad intelectual

El Proveedor no usará el nombre de Factoria ni su propiedad intelectual, incluidas sus marcas, de ninguna forma, ni en publicidad comercial ni como referencia de negocios, sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de Factoria.

## 18. Ley aplicable y jurisdicción

A) Las ofertas, órdenes de compra y programas de entregas anexos se rigen e interpretan conforme a las leyes del Estado de Chihuahua. Las leyes civiles y mercantiles de los Estados Unidos Mexicanos regirán la interpretación, el cumplimiento y la ejecución de este acuerdo.

B) Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de Chihuahua, Chihuahua, México, para cualquier controversia derivada de la relación contractual, incluidas las relativas a pagos, y renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por sus domicilios presentes o futuros.

## 19. Disposiciones generales

Si alguna estipulación de estos términos es o llega a ser inválida, las demás conservan su validez. Estos términos, la orden de compra y los acuerdos firmados por escrito constituyen el acuerdo íntegro de las partes. Que Factoria no ejerza un derecho no implica que renuncie a él.

## 20. Notificaciones

Toda notificación, demanda o solicitud se hará por escrito y se tendrá por debidamente entregada si se hace personalmente, por correo certificado o registrado con acuse de recibo, o por correo electrónico con confirmación de recepción, dirigida al domicilio o correo que cada parte haya designado para ese fin. Para todos los efectos legales, cada parte designa como su domicilio el siguiente:

Factoria Industrial, S.A. de C.V.
Ret. Mario Vargas Llosa 101
Complejo Industrial Chihuahua
Chihuahua, Chihuahua 31136, México
Teléfono: +52 (614) 158-4700
Correo electrónico: compras@factoria.com

Proveedor: los datos del Proveedor se indican en la orden de compra o en su registro de proveedor.

## 21. Cumplimiento y Código de Ética

El Proveedor cumplirá las leyes aplicables, incluidas las de anticorrupción, laborales, de seguridad y ambientales; no ofrecerá ni aceptará pagos o beneficios indebidos; y se conducirá conforme al Código de Ética de Factoria, disponible en www.factoria.com. Factoria puede cancelar la orden de compra, sin responsabilidad, si el Proveedor incumple esta cláusula.

## 22. Confidencialidad y auditoría

A) El Proveedor mantendrá confidencial la información técnica y comercial de Factoria, la usará solo para cumplir la orden de compra y permitirá acceso a terceros únicamente con la aprobación escrita de Factoria. Esta obligación dura mientras esté vigente el contrato y cinco (5) años después. A solicitud de Factoria, el Proveedor devolverá o destruirá los materiales e información que Factoria le haya entregado.

B) Con aviso razonable, Factoria o su cliente podrán auditar, en horario laboral, las instalaciones y los registros del Proveedor relacionados con la calidad de los bienes y servicios objeto de este contrato.

## 23. Seguros

El Proveedor mantendrá vigente un seguro de responsabilidad civil con una suma asegurada adecuada al riesgo del suministro y entregará constancia de él a Factoria cuando ésta se lo solicite.

## 24. Caso fortuito o fuerza mayor

Ninguna parte responde del retraso o incumplimiento causado por caso fortuito o fuerza mayor fuera de su control razonable. La parte afectada lo notificará por escrito a la otra dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes y hará esfuerzos razonables para reducir sus efectos. Si el evento dura más de treinta (30) días, Factoria puede cancelar la orden de compra afectada sin responsabilidad.